Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 1 de 100

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01/01/2023 A 31/01/2023	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI []	NO [X]
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	79.54%	74.54%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor

NOMBRE DE LA SUPERVISORA	DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ANDRÉS YESID BARRETO BENAVIDES – ADMINISTRADOR DE EMPRESAS COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA ZAIDA MARÍA DANGOND HINOJOZA – TRABAJADORA SOCIAL COMPONENTE; ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA FREDY ALEJANDRO RINCÓN ORTIZ – ENFERMERO PROFESIONAL COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS MARÍA DEL PILAR ZULUAGA - GERONTÓLOGA. COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO MÓNICA MARITZA MEDINA SÁNCHEZ- NUTRICIONISTA - COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD Y OBLIGACIONES GENERALES

Datos del convenio supervisado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 2 de 100

OBJETO DEL CONTRATO	"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ."
NUMERO DE CONVENIO	7454 -2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO	28/05/2021
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	31/05/2021
ASOCIADO	FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	860.020.194-6
VALOR INICIAL	NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS $9.695.779.625) M/CTE incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($8.192.933.783). El Asociado aporta en especie la suma de MIL QUINIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE. ($ 1.502.845.842).
MODIFICACIONES AL CONVENIO	**MODIFICAR** CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7454-2021- VALOR, la cual quedará así: El valor total del presente convenio corresponde a la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($9.928.394.923), incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de OCHO MIL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 3 de 100

	TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($8.389.493.827), y el Asociado aporta en especie la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.538.901.096). **INCORPORAR** la estructura de costos de la vigencia 2022 aprobada por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización con radicados I2021005445, I2021007131 y I2021009477 de febrero y marzo del 2021, ajustando los precios de referencia, incorporando para la vigencia 2022, el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2021 que corresponde al 5.62% y el aumento en el rubro de Vigilancia según la Circular Externa N.º. 20211300000225 del 29 de diciembre de 2021 emitida por la Superintendencia Vigilancia y Seguridad Privada que regula las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2022 en un porcentaje de 10.07%; así como los aportes del asociado del convenio de acuerdo con el incremento del Índice de Precios al consumidor (IPC) del año 2021. La modificación de la estructura de costos por el AUMENTO RECONOCIMIENTO POR IPC Y AJUSTE RUBRO VIGILANCIA, corresponde a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($266.346.828), de los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, aporta en dinero la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO PESOS ($225.063.074) y el Asociado aporta en especie la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($41.283.754), desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022, incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio. Por lo tanto, el valor del presupuesto para la atención de 100 cupos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022 corresponde a la suma CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($4.920.916.039)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 4 de 100

	de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($4.158.176.281) y el asociado aporta en especie la suma de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($762.739.758). **ADICIONAR** el VALOR establecido en la CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7454-2021 en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($232.615.298) de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($196.560.044) los cuales que equivalen al 84,5% y el asociado aporta en especie la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($36.055.254) que equivale al 15,5%.	
PLAZO INICIAL	El plazo del proyecto es de Veinticinco (25) meses, y se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
FECHA ACTA DE INICIO	01/06/2021	
PRORROGAS	N/A	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1-100-I012 VA-Estampilla pro personas mayores	
PERIODO CERTIFICADO	ENERO 2023	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTUAL	FINANCIERA
	79.54%	74.54%

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual y actividades desarrolladas en la ejecución de este informe correspondiente al convenio de asociación 7454 de 2021, es importante señalar que la supervisión se realizó

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 5 de 100

conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el asociado y las visitas de seguimiento realizadas por los apoyos a la supervisión, donde se evidenció que la atención a las personas mayores se presta bajo los lineamientos establecidos en el anexo técnico.

El asociado adopta las condiciones, capacidades técnicas y administrativas con el propósito común de garantizar el servicio con la calidad y oportunidad que requieren las personas mayores, en el marco del Modelo de atención y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez del Distrito.

BITÁCORA DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTES
1. Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	En verificación del informe de gestión allegado por el Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra del mes de enero de 2023, El asociado realizo las siguientes actividades: - Acta 1204 del 24 de enero 2023, tema: Inducción al PGIRH. Organigrama, responsabilidades del GAGAS.	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/2.Obligaciones generales/Obligación 1)
2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	El equipo de apoyo a la supervisión desde los diferentes componentes verificó que el asociado realiza una ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio, brindando calidad en los servicios prestados a los adultos mayores y dando estricto cumplimiento desde las condiciones técnicas, económicas y financieras pactadas en el marco del convenio de asociación 7454-2021: - Instrumento de verificación 24 de enero 2023 – gestión Administrativa. - Instrumento de verificación 4 de enero 2023 – Nutrición.	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/2.Obligaciones generales/Obligación 2)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 6 de 100

3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	De acuerdo a la verificación del informe de gestión y soportes allegados por el asociado, se evidenció que el Centro comunidad de cuidado Casa Nostra dispone de todos los recursos técnicos establecidos en el anexo técnico. De igual forma, se realizó la revisión de la liquidación mensual de cupos correspondiente para el presente periodo y se evidencia que tuvo novedades por talento humano las cuales se enuncian a continuación: - Tablas anexos	(ver informe de gestión del asociado del mes de enero de 2023 Convenio 7454 enero 2023 /1. carpeta financiera /5. Costos /5.1 talento humano) (ver informe de gestión del asociado del mes de enero de 2023 Convenio 7454 enero 2023/ 2. Obligaciones generales /Obligación 3 / tablas anexo técnico)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 7 de 100

N°.	Descripción	Días
1	**Auxiliar de Enfermería Erika Yisell Gracia renuncia el 11 de enero y la reemplaza Lady Lorena Carvajal que ingresa el 18 de enero**	**6**
2	**Auxiliar de Enfermería Edis Amparo Rojas sale a vacaciones el día 6 de enero y la reemplaza Luz Astrid Pérez Vargas que labora desde el 6 hasta el 16 de enero sin reemplazo 7 días**	**7**
3	**Auxiliar de enfermería Hanny Arismendy Incapacitada al 1 al 13 de enero**	**13**
4	**Auxiliar de enfermería Milton Tequia se retiró el 16 de enero y lo Reemplazo Pedro Alexander Rodríguez quien ingresa el 22 de enero**	**5**
6	**Auxiliar de enfermería Marlen Cecilia Figueroa se retiró el 26 de enero y lo Reemplaza Susan Daniela Zanabria quien ingresa el 31 de enero**	**3**
5	**Auxiliar de enfermería Wendy Joanna Becerra se retira el 25 de enero la reemplaza Dolly Janeth Galeano quien ingresa el 29 de enero**	**3**
6	**Auxiliar de Servicios Generales Blanca Lucila Ávila Ingreso el 11 de enero**	**10**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 8 de 100

4. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.	Para el presente periodo del informe no se presentaron modificaciones	No Aplica
5. Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	En Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra para el presente periodo suministró al supervisor del convenio de asociación 7454-2021 toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que le fueron solicitados con el fin de verificar el correcto, oportuno y cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones: - Registro Fotográfico	(informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/2.Obligaciones generales/Obligación 5)
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión.	Durante el periodo del presente informe el centro de comunidad de cuidado Casa Nostra, recibió y acató solicitudes de subsanación al informe de gestión impartidas por parte de la supervisión de la secretaría Distrital de Integración Social.	(ver informe de gestión del asociado del mes de enero de 2023 y soportes ubicados en el /informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/2.Obligaciones generales/Obligación 5).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 9 de 100

7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio.	Se realizó verificación de los soportes que presentó el asociado para el periodo del informe, en los cuales se evidencia que el centro comunidad de cuidado Casa Nostra suscribió contratos a término indefinido acatando los valores aprobados por la secretaría Distrital de Integración Social incorporados en la estructura de costos del convenio de asociación No. 7454 de 2021, dando cumplimiento a las condiciones contractuales y económicas previstas en el contrato. De igual forma, los pagos de salarios y honorarios al personal, para el periodo del reporte se efectuaron a través de transferencias de cuenta bancaria del día 31 de enero de 2023. Se evidenció que el asociado acreditó pagar los salarios y/o honorarios o prestaciones sociales al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social. En tal sentido se adjunta el formato relación Talento humano FOR-PSS-214, planillas de nómina y Certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales y certificación expedida por el representante legal con fecha 06 de febrero de 2023.	(informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/1.Carpeta Financiera/5.Costos Fijos/5.1Talento Humano)
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de	De acuerdo con la revisión realizada a los documentos allegados por parte del asociado a esta Subdirección, planillas de pago de seguridad social (65326629), y certificación de pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal con fecha 06 de febrero de 2023, dando cumplimiento a lo que se refiere al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF	(informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/1.Carpeta Financiera/5.Costos Fijos/5.1Talento Humano)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 10 de 10

compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 11 de 100

9. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta.	Se verificó el cumplimiento a través de la Certificación de haber causado y cancelado en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio con fecha 06 de febrero de 2023 y que va firmada por Revisor Fiscal y la Representante Legal: - Certificación pago honorarios - Certificación revisora fiscal - Documentos revisores fiscal	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/2.Obligaciones generales/Obligación 9)
10. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que	Se realizó verificación del Formato único de inventario Documental FUID del archivo de gestión (historias Sociales) el cual no presento modificación y/o actualización durante el presente periodo. También se verificó la organización del informe mensual de ejecución digitalizado, el cual se allego a los correos electrónicos dmoram@sdis.gov.co y medinac@sdis.gov.co, el día 07 de febrero de 2023 y Captura de pantalla de envió del informe y registro fotográfico del archivo de gestión, FUID del mes de enero 2023.	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/2.Obligaciones generales/Obligación 10)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 12 de 100

toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.		
11. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación pública, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Se realizó verificación de los soportes que presento el asociado en el informe del presente periodo, cuenta con la actualización de las pólizas de ley en el marco del convenio 7454-2021. Para tal efecto presentó para aprobación de la secretaría Distrital de Integración Social la siguiente póliza de cumplimiento No. 11-44-101168712 de Seguros del Estado S.A. y Póliza de responsabilidad civil extracontractual No 11-40-101041504 expedidas el 28 de mayo 2021: AMPAROS CONTRATADOS / VALOR ASEGURADO / Vig. Desde / Vig. Hasta CALIDAD DEL SERVICIO / $1.985.678.984 / 27/05/2021 / 02/01/2024 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES / $ 496.419.746 / 27/05/2021 / 02/07/2026 CUMPLIMIENTO / $1.985.678.984 / 27/05/2021 / 02/01/2025 **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No. 11-40-101041504 fecha de expedición 28 de mayo de 2021 de Seguros del estado** AMPAROS CONTRATADOS / VALOR ASEGURADO / Vig. Desde / Vig. Hasta PREDIOS LABORES Y OPERACIONES / $500.000.000 / 27/05/2021 / 02/07/2023 CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS / $500.000.000 / 27/05/2021 / 02/07/2023 VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS / $500.000.000 / 27/05/2021 / 02/07/2023	SECOP II

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 13 de 100

12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	En el periodo del 1 al 31 de enero de 2023 el operador fue convocado a reuniones por la Secretaría Distrital de Integración Social: – Acta del 18 de enero 2023, tema: Asistencia Técnica Lineamiento Técnico, diligenciamiento matriz de seguimiento – Acta 1203 del 24 de enero 2023, tema: Cualificación Diligenciamiento Matriz Seguimiento a PAI, Enfoques y Políticas – Acta 1244 del 31 de enero 2023, tema: Cualificación en diligenciamiento de formato FUID – Acta 1206 del 24 de enero 2023, tema: Cualificación lineamientos comunidad de cuidado – Acta 1195 del 19 de enero 2023, tema: asistencia técnica en formatos – Acta 1196 del 19 de enero 2023, tema: asistencia técnica en formatos – Acta 1202 del 24 de enero 2023, tema: cualificación diligenciamiento matriz seguimiento a PAI – Acta 1205 del 24 de enero 2023, tema: cualificación matriz seguimiento a PAI – Acta 1235 del 31 de enero 2023, tema: Cualificación Matriz Pai	(informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/2.Obligaciones generales/Obligación 12)
13. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financiero requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se	Se realizó revisión de los soportes que presento el asociado en el informe del presente periodo y verificó que el Centro de comunidad de Cuidado Casa Nostra: *ACTA 1180 del 05 de enero, tema: Implementos de aseo *FOR-PSS-209 Formato Informe Mensual Operadores Asociados *FOR-PSS-212, Formato Mensual Financiero Ejecutor *FOR-PSS-213 Relación Metafísica. *FOR-PSS-214 Formato Relación Talento Humano *FOR-PSS-215 Formato Entrega Elementos Aseo Personal. *FOR-PSS-219 Formato Relación Entrega de Pañales. *FOR-PSS-211 Formato de Liquidación Mensual de Cupos, Planilla de Asistencia formato no controlado *captura de pantalla de las pólizas de cumplimiento estatal y de responsabilidad civil extracontractual del convenio 7454 de 2021, así misma captura de pantalla del cargue del pago e informe publicadas en la plataforma de Secop II.	(informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/1. Carpeta financiera y Obligaciones generales/Obligación No13)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 14 de 100

establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.		
14. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	Se realizó revisión de los soportes allegados por el asociado en el informe del periodo y evidenció que el asociado presento las facturas de acuerdo a los lineamientos dados, formato de relación de facturas operadores subdirección para la vejez con código FOR-PSS-461 para los siguientes rubros: Aseo Institucional, Servicios Funerarios, Vigilancia, Absorbentes, Aseo personal, Alimentos. Adicional a esto, el asociado anexo los soportes de la tarjeta profesional del revisor fiscal, así como las certificaciones de la Junta Central de Contadores vigente.	(informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/ carpeta financiera)
15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	Se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación (acción/omisión) que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.	(informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/2.Obligaciones generales/Obligación 15)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 15 de 100

16. Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.	Se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.	(informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/2.Obligaciones generales/Obligación 16)
17. Mantener indemne a LA SECRETARÍA de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si EL	Se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.	(informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/2.Obligaciones generales/Obligación 17)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 16 de 100

ASOCIADO no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.		
18. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el	Se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.	(informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/2.Obligaciones generales/Obligación 18)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 17 de 100

conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.		
19. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	En verificación del informe de gestión presentado por el Asociado y de acuerdo con la revisión de las obligaciones No 16, 17 y 18 no se evidencia que se estén presentando las situaciones referidas que hagan necesario realizar descuentos o deducciones.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 18 de 100

20. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y	En verificación realizada al soporte para esta obligación del mes de enero de 2023 de la Comunidad de Cuidado Hogar Casa Nostra. Durante este periodo no se evidenció el presunto incumplimiento de conformidad con la certificación allegada por el Asociado para el presente periodo, que dé cuenta que el asociado NO denunció ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, lo que se verificó a través de la certificación allegada por el Asociado el día 06 de febrero de 2023 y firmada por el Representante Legal Pbro. Abelardo Gómez Serrano. - Acta No. 1224 del 31 de enero de 2023. Tema: Seguimiento a denuncia ante fiscalía general de la Nación. Cierre del caso.	(informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/2.Obligaciones generales/Obligación 20)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 19 de 100

de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.		
21. Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.	En revisión y verificación de los soportes allegados por el asociado se evidenció que cumple con los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención y mitigación de Covid-19 mediante: LIN-PSS-017 Lineamiento Prevención, Atención, Contención y Mitigación del COVID-19. PTC-TH-001 PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR COVID-19 - Acta No 1201 del día 21 de enero de 2023, tema: Medidas de protección para COVID-19 - Acta No 1232 del día 31 de enero de 2023, tema: tema: Acciones tomadas para el control de COVID 19	(informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/2.Obligaciones generales/Obligación 21)
22. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan	De acuerdo a la visita del 04 de enero del 2023 y a la verificación de los soportes allegado por el asociado se verificó que se cuenta con: • 22.1 Acta de Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgo para Instituciones de Protección Integral para la Personas Mayor con Servicio de Larga Estancia No. SB08C003872 del 17 de noviembre del 2022 con Concepto Favorable. • 22.2 Acta de Infección Sanitaria con Enfoque de Riesgo para Establecimientos de Preparación de Alimentos No. AS02C 102301 del 17 de noviembre	(informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/2 /Obligaciones generales/Obligación 22)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 20 de 100

de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora.	del 2022 con concepto Favorable con un cumplimiento del 93%	
23. Documentar, socializar, implementar, hacer seguimiento y actualización del plan de saneamiento de la unidad operativa.	De acuerdo a los soportes allegados por el Asociado se evidenció que el asociado elaboro e implementó al GUI-PSS-055 Plan de Saneamiento, se adjuntan el formato de declaración de compromiso FOR PSS 072 en cumplimiento con los tiempos establecidos en el anexo técnico, los registros quedan como anexos en la obligación dieciocho (18) del componente de nutrición y salubridad y la obligación dos (2) del subcomponente de gestión ambiental.	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/2.Obligaciones generales/Obligación 23)
24. Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS.	De acuerdo con la revisión realizada a los documentos allegados por parte del asociado a esta Subdirección, se evidenció que el Asociado implementó y utilizó la documentación para la prestación del servicio que la Secretaría Distrital de Integración Social le suministró. - Acta 1238 del 31 de enero 2023, tema: consulta de formatos en mapa de procesos	(informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/2.Obligaciones generales/Obligación 24)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 21 de 100

25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	De acuerdo a la revisión documental de los soportes allegados por el Asociado, se evidenció que ha dado cumplimiento a las actividades del mes de enero enunciadas en la certificación firmada por el representante legal con fecha 06 de febrero de 2023. **<u>Actividades Ponderables:</u>** -Acta No. 1185 del 12 de enero de 2023, tema: Armonizando mi ser. -Acta No. 1189 del 14 de enero de 2023, tema: Sesión educativa. -Acta No. 1199 del 21 de enero de 2023, tema: Sesión educativa.	(informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/2.Obligaciones generales/Obligación 25/actividades ponderables)
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTES
1. Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.	De acuerdo a visita realizada el día 24 de enero de 2023 y la revisión de los soportes allegados por el Asociado se verificó por medio del Formato Registro del Desarrollo de las Actividades Se evidencia la actividad realizada en el Formato Registro del Desarrollo de Actividades, y Acta FOR-GD-002 que el operador en el periodo correspondiente prestó el servicio a las personas mayores de acuerdo con las obligaciones establecidas en el anexo técnico, a través del desarrollo de actividades con las personas mayores. **EJE OCUPACIÓN HUMANA** **-<u>Línea Lenguajes para la identidad:</u>** -” Viajeros musicales”: se evidencia la actividad realizada en el Formato Registro del Desarrollo de Actividades, registros fotográficos del 10 y 24 de enero de 2023 y Formato Planilla de Asistencia, como lo establece el anexo técnico. -” Soy arte”: se evidencia la actividad realizada en el Formato Registro del Desarrollo de Actividades, registros fotográficos del 2 al 30 de enero de 2023 y	(/Informe de Gestión Convenio 7454 enero de 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 1/Eje Ocupación Humana/Línea de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 22 de 100

	Formato Planilla de Asistencia, como lo establece el anexo técnico. **-<u>Línea movilizando capacidades:</u>** -" Manejo de Computador". se evidencia por medio de soporte Acta No. 1211 del 31 de enero de 2023, registro fotográfico. -" Medios de Comunicación". se evidencia por medio de soporte Acta No. 1242 del 31 de enero de 2023, registro fotográfico. -" Actividad a mover la colita": se videncia la actividad realizada en el Formato Registro del Desarrollo de Actividades, registros fotográficos del 06 al 30 de enero de 2023, como lo establece el anexo técnico. -" Culturama": se videncia la actividad realizada en el Formato Registro del Desarrollo de Actividades, registros fotográficos del 03 al 31 de enero de 2023, como lo establece el anexo técnico. -" Kilómetros de salud": se videncia la actividad realizada en el Formato Registro del Desarrollo de Actividades, registros fotográficos del 04 al 25 de enero de 2023, como lo establece el anexo técnico. **<u>Línea espacios para la realización</u>:** -Actividad "celebrando la vida": Se evidencia la actividad realizada en el Formato Registro del Desarrollo de Actividades, registros fotográficos del día 27 de enero de 2023, como lo establece el anexo técnico. -" El arte de sanar": Se evidencia la actividad realizada en el Formato Registro del Desarrollo de Actividades, registros fotográficos del día 11 al 25 de enero de 2023, como lo establece el anexo técnico. -" Este es mi hogar": Se evidencia la actividad realizada en el Formato Registro del Desarrollo de Actividades, registros fotográficos del día 11 al 18 de enero de 2023, como lo establece el anexo técnico.	Atención Lenguaje para la identidad). (/Informe de Gestión Convenio 7454 enero de 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 1/Eje Ocupación Humana/Línea de Atención Movilizando Capacidades). (/Informe de Gestión Convenio 7454 enero de 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 1/Eje Ocupación Humana/Línea de Atención Espacio para la Realización).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 23 de 100

	EJE CUIDADO INTEGRAL **<u>-Línea de Atención: cuerpo y mente:</u>** -Actividad “Neurofit”. Se evidencia la actividad realizada en el Formato Registro del Desarrollo de Actividades, registros fotográficos del día 05 al 26 de enero de 2023, como lo establece el anexo técnico. -Actividad “Cuidándonos con Clau - El movimiento es salud”. Se evidencia la actividad realizada en el Formato Registro del Desarrollo de Actividades, registros fotográficos del día 04 al 30 de enero de 2023, como lo establece el anexo técnico. - Actividad “El arte de comer saludable”- Adherencia al plan alimentario”. Se evidencia la actividad realizada en el Formato Registro del Desarrollo de Actividades, registros fotográficos del día 24 de enero de 2023, como lo establece el anexo técnico. **<u>Línea de Atención: Identidad, afectividad y sexualidad.</u>** -” Mi Cuerpo mi Identidad”, Se evidencia la actividad realizada en el Formato Registro del Desarrollo de Actividades, registros fotográficos el día 18 de enero de 2023, como lo establece el anexo técnico. - "Mi Vejez en Pleno – Autocuidado y salud." Se evidencia la actividad realizada en el Formato Registro del Desarrollo de Actividades, registros fotográficos el día 13 de enero de 2023, como lo establece el anexo técnico. **<u>Línea de Atención: Respiro a Cuidadores.</u>** -Actividad: “Tiempo Fuera”, Se evidencia la actividad realizada mediante Acta No. 1188 del 13 y 26 de enero de 2023.	(/Informe de Gestión Convenio 7454 enero de 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 1/Eje Cuidado Integral/Línea de Atención Cuerpo y mente). (/Informe de Gestión Convenio 7454 enero de 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 1/Eje Cuidado integral/Línea de Atención Identidad, afectividad y Sexualidad). (/Informe de Gestión Convenio 7454 enero de 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 1/Eje Cuidado integral/Línea

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 24 de 100

	<u>Línea de Atención: entornos amigables y seguros.</u> - Actividad;" Nuestra casa nuestro planeta", Se evidencia la actividad realizada en el Formato Registro del Desarrollo de Actividades, registros fotográficos el día 31 de enero de 2023 y Formato Planilla de Asistencia, como lo establece el anexo técnico. **EJE FAMILIA PARTICIPACIÓN Y REDES;** **<u>Línea de Atención Familia.</u>** -Actividad. "Conectando familias": Se evidencia la actividad realizada mediante Acta No. 1207 del 25 de enero de 2023. -Actividad, "Recargando el corazón": Se evidencia la actividad realizada mediante Acta No. 1220 del 31 de enero de 2023. **<u>Línea de Atención: Participación:</u>** -Actividad: Apertura Buzón de sugerencias: Se evidencia la actividad realizada mediante las siguientes actas: -Acta No. 1179 del 4 de enero de 2023 -Acta No. 1186 del 13 de enero de 2023 -Acta No. 1197 del 20 de enero de 2023 -Acta No. 1214 del 28 de enero de 2023 -FOR-ATC-009 – Formato Apertura Buzón de Sugerencias -Acta No. 1223 del 31 de enero de 2023, tema Apertura Buzón Virtual Familias. -Actividad: "Un trato por el pacto", Se evidencia la actividad realizada en el Formato Registro del Desarrollo	de Atención respiro a Cuidadores). (/Informe de Gestión Convenio 7454 enero de 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 1/Eje Cuidado integral/Línea de Atención Entornos Amigables y seguros). (/Informe de Gestión Convenio 7454 enero de 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano /Obligación 1/Eje Familia, Participación y Redes/Línea de Atención Familia). (/Informe de Gestión Convenio 7454 enero de 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 1/Eje Familia, Participación y Redes/Línea de Atención Participación).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 25 de 100

	de Actividades, y registros fotográficos del día 30 de enero de 2023, como lo establece el anexo técnico. -Actividad: Reunión virtual, Participación COLEV. Se evidencia que en el mes de septiembre la Unidad Operativa no participo de la misma, se verifica mediante Acta No. 1192 del 18 de enero de 2023. -Actividad;" Socialización Derechos y deberes de las personas mayores", Se evidencia la actividad realizada en el Formato Registro del Desarrollo de Actividades, registros fotográficos del día 18 de enero de 2023 como lo establece el anexo técnico. **<u>Línea de Atención: Redes:</u>** -Actividad: "Tesoro del Saber." Se evidencia la actividad realizada en el Formato Registro del Desarrollo de Actividades, registros fotográficos del día 19 de enero de 2023. **<u>Línea de Atención: Convivencia:</u>** -Actividad: "Un trato por el pacto", Se evidencia la actividad realizada en el Formato Registro del Desarrollo de Actividades, registros fotográficos del día 30 de enero de 2023.	(/Informe de Gestión Convenio 7454 enero de 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 1/Eje Familia, Participación y Redes/Línea de Atención Redes). (Informe de Gestión Convenio 7454 enero de 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 1/Eje Familia, Participación y Redes/Línea de Atención Convivencia).
2. Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, así mismo realizar el monitoreo, en los tiempos establecidos y con las orientaciones	De acuerdo a visita realizada el día 24 de enero de 2023 y la revisión de los soportes allegados por el Asociado se verificó que para este periodo el equipo interdisciplinario realizó 1 PAIIN en la fase conociendo, 2 en la Fase Planeando y 35 Monitoreos, dando así cumplimiento a lo establecido en el presente anexo técnico, según Acta No.1225 del 31 de enero de 2023, tema: Elaboración los PAIIN-Plan de Atención Integral Individual en Fases de Formulación, Conociendo y Monitoreos al PAIIN del mes comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2023	(informe de Gestión Convenio 7454 enero de 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 2)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 26 de 100

descritas en el anexo técnico.		
3. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.	No aplica para el presente periodo. Se dio cumplimiento a la obligación en el mes de julio de 2022, informe No. 14 ya que se presentó el Plan de Atención Institucional PAI para el segundo año de ejecución del convenio 7454-2021	No aplica
4. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el anexo técnico.	De acuerdo a visita realizada el día 24 de enero de 2023 y la revisión de los soportes allegados por el Asociado se verificó que el equipo interdisciplinario durante este periodo reportó las siguientes intervenciones profesionales: • Acta No. 1178 del 01 de enero de 2023 con el tema Seguimientos nutricionales del mes de enero de 2023; donde se reporta la realización de 40 seguimientos nutricionales. • Acta No. 1228 del 31 de enero de 2023 con el tema: Intervenciones realizadas por el área de Gerontología, donde se reporta la realización de 4 intervenciones individuales a persona mayor. • Acta No. 1209 del 26 de enero de 2023, con el tema Elaboración VALORACIONES INICIALES del período comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2023, donde se reportan 1 valoraciones inicial por el área de enfermería: mayor Leonor Pinzón Herrera. • Acta No. 1227 del 31 de enero de 2023, con el tema Elaboración VALORACIONES INICIALES del período comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2023, donde se reportan: 1 valoraciones inicial por el área de Gerontología: Lila María Ureña. 1 valoración inicial por el área de Fisioterapia: Lila María Ureña. 1 valoración inicial por el área de Trabajo Social: Lila María Ureña. 1 valoración inicial por el área de Psicología: Lila María Ureña. 1	(informe de Gestión Convenio 7454 enero de 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 4)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 27 de 100

	valoración inicial por el área de Terapia Ocupacional: Lila María Ureña. • Acta No.1243 del 31 de enero de 2023, tema, Intervenciones del periodo comprendido entre 1 al 31 de enero de 2023, Área de Terapia Ocupacional, donde se reportan 8 intervenciones individuales. • Acta No. 1218 del 31 de enero de 2023, con el tema: Intervenciones Individuales por el área de trabajo social, donde se reportan 1 intervenciones individuales a persona mayor y 13 intervenciones familiares. • Acta No. 1221 del 31 de enero de 2023, con el tema: Elaboración de SEGUIMIENTOS del periodo comprendido entre el 1 y 31 de enero de 2023, donde se reportan 30 seguimientos durante el periodo. • Acta No. 1237 del 31 de enero de 2023, con el tema: Intervenciones Individuales - área psicología en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2023, donde se reportan 8 intervenciones individuales a persona mayor, 0 intervenciones familiares, 1 valoración inicial y 0 urgencias psiquiátricas. • Acta No. 1234 del 31 de enero de 2023, con el tema: Intervenciones realizadas por el área de fisioterapia en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2023; donde se reporta la realización de 17 intervenciones individuales por el área de fisioterapia.	
5.Registrar todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en el formato Registro del Desarrollo de Actividades.	De acuerdo a visita realizada el día 24 de enero de 2023 y la revisión de los soportes allegados por el asociado se evidenció que los profesionales se encuentran registrando las actividades y talleres realizados con las personas mayores en el Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico, como lo establece el anexo técnico y registrado en la obligación No. 1	(informe de Gestión Convenio 7454 enero de 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 1)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 28 de 100

6. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al equipo de validación, en los casos que aplique.	De acuerdo a la visita realizada el día 24 de enero de 2023 y la revisión de los soportes allegados por el asociado se evidenció por medio de captura de pantalla el envío del correo electrónico a Sandra Carolina Fajardo sfajardor@sdis.gov.co, profesional del equipo de asistencia técnica de la Subdirección para la Vejez, el reporte de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones, el día 01 de febrero de 2023.Manifestando que no se presentaron casos susceptibles de egreso por superación de condiciones en el periodo.	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 6)
7. Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico, y garantizar la implementación de este durante la ejecución del convenio.	De acuerdo a las visitas realizadas los días 24 de enero de 2023 y la revisión de los soportes allegados por el asociado se evidenció que los profesionales del Área Psicosocial realizaron las siguientes actividades: -Actividad: “Un trato por él Pacto”, Se evidencia la actividad realizada en el Formato Registro del Desarrollo de Actividades, registros fotográficos del día 30 de enero de 2023. -” Acta de Transitoriedad y aceptación del pacto de convivencia de las personas mayores”, con soporte Acta No.1219 del 31 de enero de 2023, de 1 persona mayor.	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 7)
8. Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico para la atención de las personas mayores.	De acuerdo a la revisión de los soportes allegados por el asociado se verificó que contó y dispuso de los medios de comunicación, herramientas tecnológicas y medios informativos solicitados en el presente anexo técnico para la atención de las personas mayores, tabla No. 34. -” Medios de Comunicación”: se evidencia por medio de soporte Acta No.1242 del 31 de enero de 2023. -” Manejo de Computador”. se evidencia por medio de soporte acta No. 1211 del 31 de enero de 2023. -Actividad, “Recargando el corazón - Estrategia de intervención a familias”: Se evidencia la actividad realizada mediante Acta No.1220 del 31 de enero de 2023.	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero de 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 8) (Informe de Gestión Convenio 7454 enero de 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 1)
9. Implementar todas las	En revisión de los soportes allegados por el Asociado Se verifico, que para este periodo se realizaron las acciones	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 29 de 100

acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	descritas en el anexo técnico para garantizar la atención en salud para las personas mayores. Se relaciona los siguientes tramites en salud presenciales y otras por tele consulta: 2 Nutrición, 1 Resonancia magnética, 1 Rx columna, 1 Rx tórax, 1 Seno y tejido, 1 Medicina interna, 31 Medicina general, 20 Medicina general 29 Laboratorios, 1 Resonancia de cerebro, 2 Oftalmología, 1 Dermatología, 1 Oncología 1 Terapia física, 1 Tomografía, 1 Junta médica, 1 Ortopedia, 1 Radioterapia, 1 Nefrología, 1 EKG, 1 Urología, 1 Cardiología, 26 sesiones de diálisis realizadas. Salidas por urgencias siete (7) Se realizó capacitaciones al personal de auxiliares de enfermería según: • Acta No. 1194 del 18 de enero del 2023, tema: Capacitación “protocolos de enfermería” • Acta No. 1201 del 23 de enero del 2023 sobre medidas de protección para COVID-19. • Se verificó el registro de los elementos para la prestación del servicio y el cuadro de rotación de los auxiliares para el mes correspondiente. • Se evidencio las hojas de vidas de los equipos biomédicos actualizadas. • Se evidencio tabla 22.	2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 09)
10. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el plan de cuidado y el respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería.	En revisión de los soportes allegados por el asociado Se evidenció que cada persona mayor cuenta con su respectivo plan de cuidado realizado y supervisado por el área de enfermería, sin embargo, en el mes de enero se relaciona la elaboración de 01 plan de cuidado nuevo según Acta No. 1210 del 26 de enero de los 2023.	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 10)
11. Presentar las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y	No aplica para el presente periodo, se dio cumplimiento a la obligación en el mes de julio de 2022, informe No. 14 con forme al anexo técnico.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 30 de 100

especificaciones descritas en el anexo técnico.		
12. Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico.	De acuerdo a visita realizada el día 24 de enero de 2023 y la revisión de los soportes allegados por el asociado se evidenció que se presentó el “cronograma actividades mes de enero de 2023” correspondiente al periodo de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención a través de las actividades y talleres desarrollados con las personas mayores, como evidencia en el cumplimiento de la obligación No.1	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero de 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 12) (Informe de Gestión Convenio 7454 enero de 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 1)
13. Presentar un informe trimestral de carácter técnico al equipo de la Subdirección para la Vejez que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes y líneas de atención.	No aplica para el presente periodo, toda vez que el informe trimestral fue enviado el pasado 01 de diciembre de 2022.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 31 de 100

14. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	De acuerdo a visita realizada el día 24 de enero de 2023 y la revisión de los soportes allegados por el asociado se evidenció mediante captura de pantalla que cuenta con archivo en físico y que se actualiza el OneDrive desde el correo institucional donde se alberga la información y evidencias correspondientes a las actividades realizadas con las personas mayores, contando así con evidencias fotográficas, videográficas y demás documentación generada en cumplimiento de su función, como se evidencia en registro fotográfico de la captura de pantalla.	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero de 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 14)
15. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima	Se verificó a través de certificación del 31 de enero de 2023, firmada por la Coordinadora del Centro Comunidad de Cuidado, Adriana del Pilar Amórtegui, que durante el periodo correspondiente CERTIFICA que durante el mes de enero 2023 NO se presentaron conductas que llevaran implícitas cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado. A modo prevención se sigue con el seguimiento y supervisión a la persona mayor Alirio Torres Rojas, evidenciándose que no se ha vuelto a presentar nuevos casos de tocamiento. Igualmente, como acción de prevención se realizó actividad Un trato por el Pacto". Se evidencia la actividad realizada en el Formato Registro del Desarrollo de Actividades, el día 30 de enero de 2023, como lo establece el anexo técnico y se encuentra ubicada en la obligación No.1 de atención integral para el desarrollo humano. - Acta No. 1224 del 31 de enero de 2023. Tema: Seguimiento a denuncia ante fiscalía general de la Nación. Cierre del caso.	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/2.Obligaciones generales 20 y 3. Obligación técnicas/1. Componente atención integral para el desarrollo humano/obligación 15 (Informe de Gestión Convenio 7454 enero de 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 1/Eje Familia, Participación y Redes/Línea de Atención Convivencia).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 32 de 100

del conflicto armado.		
16. Informar a la supervisión y/o interventoría del convenio y a la Subdirección para la Vejez las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.	No aplica para el presente periodo, debido que no se realizaron propuestas de investigación donde se consoliden productos académicos.	No aplica
17. Aplicar la escala de Evaluación de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) - WHODAS 2.0 a las personas mayores de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico.	De acuerdo a visita realizada el día 24 de enero de 2023 y la revisión de los soportes allegados por el asociado se evidenció que para el periodo se aplicó la escala de Evaluación de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) - WHODAS 2.0 a cuatro (4) personas mayores, como se reporta en Acta No. 1226 del 31 de enero de 2023, tema: ESCALAS DE WHODAS aplicadas a las personas mayores en el período comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2023.	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero de 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 17)
COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 33 de 100

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTES
1. Cumplir con lo establecido en los procedimientos establecidos de “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia Nutricional y seguimiento Nutricional y promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)”; y los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.	De acuerdo a la vista del 04 de enero del 2023 y a la verificación de los soportes allegados por el asociado se verificó de acuerdo a Captura de pantalla que la nutricionista ingreso a la página de la Secretaría Distrital de Integración Social el día 20 de enero de 2023, y con la información obtenía organizo un cuadro con los protocolos, lineamientos y formatos a utilizar en cada uno de los subcomponentes de nutrición y salubridad, como también se evidencia en formato verificación por componente	(Informe de Gestión Convenio 7454 Enero 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 1)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 34 de 100

2. Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, durante el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida, de requerir ajustes deberá acogerse a las opciones 1 o 2 de elaboración de minuta dando cumplimiento a las especificaciones establecidas en el anexo técnico.	De acuerdo a la visita del 04 de enero del 2023 y a la verificación de los de los soportes allegados por el asociado se verificó que desde el día 01 de junio de 2021 fecha en que se dio inicio al convenio implementó la minuta patrón, ciclos de menús, dando cumplimiento al anexo técnico y se no realizó el diligenciamiento formato FOR-PSS-245 Formato Autorización Cambio de Preparaciones y con la publicación de la minuta patrón como se ve en registro fotográfico.	(Informe de Gestión Convenio 7454 Enero 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 2)
3. Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico “Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones”.	De acuerdo a la vista del 04 de enero del 2023 y a la verificación allegados por el asociado se verificó que Cuenta con el Documento orientaciones de modificaciones alimentarias, FOR-PSS-206 Formato derivación menús, y con FOR-PPS-585 Formato Lista de modificaciones Alimentarias por participante con Acta No. 1182 del 06 de enero del 2023 con el tema: Socialización listado de modificaciones alimentarias y reinducción en minuta patrón, ciclos de menús, análisis del aporte alimentario y estandarización de recetas a manipuladores de alimentos evidenciar en el registro fotográfico adjunto.	(Informe de Gestión Convenio 7454 Enero 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 3)
4. Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por	De acuerdo a la vista del 04 de enero del 2023 y a la verificación de los soportes allegados por el asociado se verificaron que cuanta con el cuadro de los refrigerios a brindar a las personas mayores para sus salidas de trámites y que se cuenta con el cuadro de entrega de los mismos para el presente mes con la entrega de 22, Acta	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 4)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 35 de 100

trámites de salud se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, transporte y distribución que aseguren su inocuidad.	No. 1229 del 31 de enero del 2023 con el tema Entrega de refrigerios salidas a trámites en salud como se puede evidenciar en el registro fotográfico.	
5. Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.	De acuerdo a la vista del 04 de enero del 2023 y a la verificación de los soportes allegados por el asociado se verificó que realizo el cronograma para el equipo interdisciplinario para el acompañamiento de la toma de los alimentos de las personas mayores y se cuenta con el diligenciamiento del FOR-PSS-581 Formatos Seguimiento al Consumo Alimentario de Personas Mayores	(Informe de Gestión Convenio 7454 Enero 2023/3. Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 5)
6. Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.	De acuerdo a la visita del 04 de enero del 2023 y la verificación de los de los soportes allegados por el asociado se verificó el formato de modificaciones alimentarias por participante el cual establece la alimentación suministrada a las personas mayores, la cual se encuentra en la carpeta de las evidencias de la obligación 3 y evidencia 3.6 y Acta No. 1230 del 31 de enero del 2023 con el tema Entrega de refrigerios nocturnos a personas mayores de Hogar Casa Nostra.	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/ 3.Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 3) (Informe de Gestión Convenio 7454 Enero 2023 /3.Obligaciiones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 6)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 36 de 100

7. Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del convenio, en los procedimientos instructivos y formatos establecidos en el subcomponente suministro de alimentos según lo establecido en el anexo técnico.	De acuerdo a la vista del 04 de enero del 2023 y a la verificación de los soportes allegados por el asociado se verificó, que cuenta con: • Cronograma de inducción y reinducción, con Acta No. 1182 del 06 de enero del 2023 con el tema: Socialización listado de modificaciones alimentarias y reinducción en minuta patrón, ciclos de menús, análisis del aporte alimentario y estandarización de recetas a manipuladores de alimentos, la cual se encuentra en la carpeta de obligaciones del componente de nutrición y salubridad). • Cronograma Apoyo Alimentario y nutricional y con Acta No. 1187 del 12 de enero del 2023 con los temas Formato muestreo de porciones servidas FOR PSS 252 y BPM utensilios y menaje, dirigido a los manipuladores de alimentos.	(Informe de Gestión Convenio 7454 Enero 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 3) (Informe de Gestión Convenio 7454 Enero 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 7)
8. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	De acuerdo a la vista del 04 de enero del 2023 y a la verificación de los soportes allegados por el asociado se verificó, que se garantiza todos lo solicitado en el anexo técnico en la Tabla 25 Relación equipo y utensilios mínimos del componente nutrición y salubridad, Hoja de vida y Calibración de los mismos cuenta con un cronograma de mantenimiento de los mismos.	(Informe de Gestión Convenio 7454 Enero 2023 /3. Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 8)
9. Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	De acuerdo a la vista del 04 de enero del 2023 y a la verificación de los soportes allegados por el asociado se verificó: • Con los documentos sanitarios de los proveedores de alimentos vigentes, se adquieren en cantidad como en calidad para dar cumplimiento de la entrega de los mismos a las personas mayores según los ciclos de menú y modificaciones alimentarias a las personas mayores que los requieran. • Se cuenta con el registro fotográfico del servicio de alimentos. • Se realizó el diligenciamiento de formatos que se relacionan a continuación:	(Informe de Gestión Convenio 7454 Enero 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 9)

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 37 de 100

	<table><tr><th>CÓDIGO</th><th>NOMBRE</th></tr><tr><td>FOR-PSS175</td><td>Formato de Compras Semanal</td></tr><tr><td>FOR-PSS 230</td><td>Formato Recepción de Alimentos</td></tr><tr><td>FOR-PSS-232</td><td>Formato Verificación Transporté de Alimentos</td></tr><tr><td>FOR-PSS-236</td><td>Formato Control de entrada y salida de alimentos asociados.</td></tr><tr><td>FOR-PSS-238</td><td>Formato de Control de Temperatura de Equipos de Refrigeración</td></tr><tr><td>FOR-PSS-239</td><td>Formato de Control de Temperatura de Equipos de Congelación.</td></tr><tr><td>FOR-PSS-243</td><td>Formato de Preparación de Alimentos</td></tr><tr><td>FOR-PSS-246</td><td>Formato Evaluación de Características Organolépticas</td></tr><tr><td>FOR-PSS-247</td><td>Formato Seguimiento de la Operación del Servicio de Alimentación</td></tr><tr><td>FOR-PSS-248</td><td>Formato Acompañamiento de la Operación del Servicio de Alimentación Mensual</td></tr><tr><td>FOR-PSS-249</td><td>Formato Acompañamiento de la Operación del Servicio de Alimentación Semanal</td></tr><tr><td>FOR-PSS-252</td><td>Formato Inspección Plan de Muestreo de Porciones Servidas</td></tr><tr><td>NO CONTROLADO</td><td>Relación Muestras Testigo</td></tr></table>	
10. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	De acuerdo a la vista del 04 de enero del 2023 y a la verificación de los soportes allegados por el asociado se verificó con Acta No. 1216 del 31 de enero del 2023 con el tema: Entrega de elementos de bioseguridad a los colaboradores desde, del 01 al 31 de enero del 2023 y portan la dotación como se puede verificar en el registro fotográfico.	(Informe de Gestión Convenio 7454 Enero 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 10)
11. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en	De acuerdo a la vista del 04 de enero del 2023 y a la verificación de los soportes allegados por el asociado se verificó, cuenta con los certificados en formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos.	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023 /3. Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 11)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 38 de 100

manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.		
12. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	De acuerdo a la vista del 04 de enero del 2023 y a la verificación de los soportes allegados por el asociado se verificó que cuenta con los certificados médicos de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año, y Soporte de la Gestión Realizada para que se realice la actualización de la certificación de salud de los manipuladores de alimentos del 12 de enero del 2023.	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023 /3. Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 12)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 39 de 100

13. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	De acuerdo a la vista del 04 de enero del 2023 y a la verificación de los soportes allegados por el asociado se verificó, que cuenta con el plan de capacitación continua y permanente en Buenas Prácticas de Manufactura y el cronograma a llevar durante la ejecución del convenio, y c Acta No. 1187 del 12 de enero del 2023 con los temas Formato muestreo de porciones servidas FOR PSS 252 y BPM utensilios y menaje, dirigido a los manipuladores de alimentos, la cual está ubicada en la carpeta 7 de evidencias del mismo componente.	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 7) (Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 13)
14. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo a la periodicidad requerida, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el anexo técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	De acuerdo a la vista del 04 de enero del 2023 y a la verificación de los soportes allegados por el asociado se verificó que el nutricionista realizo el diligenciamiento del Formato de Actuaciones (Formato no controlado), y con Acta No. 1231 del 31 de enero del 2023 con el tema Seguimiento a canalizaciones en salud.	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 14)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 40 de 100

15. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.	De acuerdo a la vista del 04 de enero del 2023 y a la verificación de los soportes allegados por el asociado se verificó que cuenta con FOR-PSS-295 Plan promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC) como se cuadro de seguimiento a IEC y FOR-PSS2-297 Formato Cronograma Capacitaciones Estilos de Vida Saludable los cuales está en un solo PDF y FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades del 24 de enero de 2023 con el tema El Semáforo de los alimentos.	(Informe de Gestión Convenio 7454 Enero 2023 /3. Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 15)
16. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección	De acuerdo a la vista del 04 de enero del 2023 y a la verificación de los soportes allegados por el asociado realizo la celebración de cumpleaños de las personas mayores, por ser un cereal y teniendo en cuenta que los refrigerios se componen de una bebida lactes, fruta y cereal el pastel lo remplazo y no hay que realizar solicitud de aval.	(Informe de Gestión Convenio 7454 Enero 2023 /3. Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 16)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 41 de 100

para la vejez de la SDIS.		
17. Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.	De acuerdo a la vista del 04 de enero del 2023 y a la verificación de los soportes allegados por el asociado se verificó que cuenta con la programación de la entrega de la materia prima al Centro de Comunidad de cuidado	(Informe de Gestión Convenio 7454 Enero 2023 /3. Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad/Obligación 17)
18. Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.	De acuerdo a la vista del 04 de enero del 2023 y a la verificación de los soportes allegados por el asociado se verificó que cuenta con el GUI-PSS-005 Plan de Saneamiento el cual se encuentra ubicada en la carpeta 23 de evidencias de la obligación 23 Generales y se realizó el diligenciamiento de los formatos que se enuncian a continuación: CÓDIGO / NOMBRES FOR-PSS- 065 — Formato Seguimiento a Soluciones Desinfectantes FOR-PSS- 066 — Formato Inspección de la Presencia de Plagas FOR-PSS-067 — Formato Inspección del Manejo de Elementos en Desuso, Embalajes y Empaques. FOR-PSS- 068 — Formato Lista de Verificación de Limpieza, desinfección y acciones correctivas.	(Informe de Gestión Convenio 7454 Enero 2023 /2. Obligaciones generales/Obligación 23) (Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023 /3. Obligaciones técnicas/Componente Nutrición y Salubridad//Obligación 18)
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 42 de 100

1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	El asociado mediante el acta 1240 del 31 de enero del 2023 informa que cumple con la totalidad de los requisitos “mínimos”, “necesarios” y “no mínimos” para la prestación del servicio, se anexa registro fotográfico Mediante el acta 1239 de 31 de enero de 2023 el asociado informa la disponibilidad de la habitación de relaciones afectivas, la cual comparte espacio con una de aislamiento se anexa registro fotográfico. Se ha realizado Identificación y control de los posibles riesgos para garantizar un ambiente adecuado y seguro en la comunidad. Esta evaluación y las medidas tomadas se consignan en el acta 1241 del 31 de enero de 2023, se anexa registro fotográfico.	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 1)
2. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmuebles(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	En los documentos adjuntos al informe de gestión del periodo se verificó según el documento precontractual Concepto Plantas Físicas de las áreas ofertadas y avaladas, planos y del informe de gestión del asociado, se verificó que el servicio se presta en las áreas ofertadas y avaladas	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/Obligaciones técnicas/3.Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 2)
3. Dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo y mantenerlo actualizado, cumpliendo con los requisitos no mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras	Se verificó en el informe de gestión del asociado para el periodo del informe que cumple con el plan de mantenimiento consignado en el formato FOR-PSS-417, cumpliendo con la totalidad de las actividades programadas hasta la fecha.	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 3)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 43 de 100

arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.		
4. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	En revisión del informe de gestión del asociado, se verificó que se han suministrado la totalidad de los elementos solicitados en las tablas. **Tabla No. / Dotación / Nombre** 17 – Habitaciones – Relación de elementos de Dotación de habitaciones 18 – Dotación lencería para habitación – Relación de elementos Dotación lencería de habitación 26 – Mobiliario General – Relación de elementos mínimos para Área de Administrativo 27 – Mobiliario General – Relación de elemento mínimo para el área de recepción. 28 – Mobiliario General – Relación de Elementos Mínimos Espacio Redes. 29 – Mobiliario General – Relación de elementos mínimos área alistamiento. 30 – Lavandería – Relación Equipos Lavandería y registro fotográfico del mismo 31 – Mobiliario General – Relación de elementos mínimos para Archivo. Se anexa hoja de vida de mantenimiento de lavandería.	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 4)
5. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.	En revisión y los soportes allegados por el asociado Se verificó a través del acta # 1180 del 5 de enero del 2023 y adjunto la planilla de entrega del kit de aseo FOR-PSS-215 que se realizó acorde a lo estipulado en el anexo técnico, como también se evidencia en el soporte de entrega de absorbentes de todo el mes de enero.	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/Obligaciones técnicas/3.Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 5)
6. Disponer en cada unidad	En revisión de los soportes allegados por el asociado, se evidenció que la unidad operativa cuenta con Botiquín	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 44 de 100

operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud, para la prestación del servicio y según formato FOR- TH-066 del día 30 de enero del 2023 y registro fotográfico.	2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 6)
7. Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el anexo técnico.	De acuerdo a la verificación realizada a los soportes allegados por el asociado se evidencia la entrega de dotación de vestuario a una persona mayor: Lila María Ureña, se verifica mediante Acta No. 1198 del 20 de enero de 2023 y formato adjunto FOR-PSS-216 en la misma acta.	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero de 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 7)
8. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.	De acuerdo a la verificación realizada a los soportes allegados por el asociado se evidenció que se garantizó el suministro de los elementos mínimos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico, como: los elementos necesarios para garantizar la realización de todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico, numeral 1.5.11 Dotación elementos para la realización de actividades con las personas mayores, Tabla 34. *"Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades"*, Tabla 35. *"Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias",* firmadas por la coordinadora de la Unidad Operativa Adriana Amórtegui.	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero de 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 8)
9. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las	De acuerdo a los soportes allegados por el asociado se verificó la entrega suministro de los elementos de aseo institucional de acuerdo al documento no controlado adjunto por el Asociado, llamado "entrega de elementos de aseo líquido" anexo al mismo PDF se encuentra el formato llamado "entrega de elementos de aseo sólido", junto con el registro fotográfico de la tabla No 36 Relación de elemento de aseo institucional mínimos en stock firmado por el responsable ambiental.	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 9)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 45 de 100

instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.		
10. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	No aplica para el presente periodo, se hizo entrega en el mes de diciembre de 2022.	No aplica
11. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	En verificación de los soportes allegados por el asociado se evidenció que la unidad operativa cuenta con Plan de Emergencias y Contingencia enviado a la SDIS y socializado. Se evidencia: • PEC Hogar Casa Nostra.	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 11)
12. Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	En verificación de los soportes allegados por el asociado se evidenció que cuenta con el certificado de bomberos vigente desde el 07 de junio del 2022 al 6 de junio del 2023.	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 12)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 46 de 100

13. Contar y ejecutar los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico.	En verificación de los soportes allegados por el asociado se evidenció que la unidad operativa cuenta con los protocolos de seguridad en un solo archivo: • Protocolo de Actividades Cotidianas. • Protocolo de Caso Fortuitos. • Protocolo de Prevención de Accidente en la institución. • Protocolo de Evidencia y Sospecha.	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 13)
14. Garantizar la Dotación de elementos para la Emergencia COVID-19 y los espacios de aislamientos adecuados y necesarios para atender las necesidades generadas dentro de la emergencia por COVID-19.	En verificación de los soportes allegados por el asociado se evidenció que el asociado para este periodo según Actas No 1216 y 1217 del día 31 de enero de 2023 entrega de elementos de emergencia COVID 19, se verifica la planilla de entrega de elementos de emergencia COVID 19 a las personas mayores y el talento humano y cuenta con los espacios de aislamiento suficiente, adecuado y necesario para atender las necesidades generadas por COVID 19. De acuerdo con los planos ofertados y avalados, sin embargo, es de aclarar que solo se reconocerá lo autorizado por la supervisión frente algún caso positivo de COVID 19. • Planilla de las entregas de EPP por emergencia COVID 19 a Personas Mayores • Planilla de las entregas de EPP por emergencia COVID 19 a Talento Humano • los gráficos correspondientes a la zona de aislamiento, se adjunta la zona de aislamiento según los planos en el sexto piso. • Gráfico zona de aislamiento ruta segura de recolección de residuos	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 14)
15. Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una	Se verificó que el asociado cuenta con licencia de construcción emitida por la Curaduría 5 de Bogotá, con resolución 11001-5.21-0780, con fecha de expedición 21 de julio de 2021 y ejecutoriada el 29 de julio de 2021 con vigencia de dos años a partir de la fecha ejecutoria. Con uso Dotacional de bienestar social, el cual es compatible con el servicio objeto del contrato. .	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/3.Obligaciones técnicas/Componente Ambientes Adecuados y Seguros/Obligación 15)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 47 de 100

fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.		
16. Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio.	Esta obligación no aplica para este periodo ya que no hay necesidad de intervenir la edificación, ya que esta ajustada dentro de la licencia de construcción aprobada para este predio.	No aplica
GESTIÓN AMBIENTAL		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTES
1. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS	De acuerdo a los soportes allegados por el asociado se verifico que se realizaron las siguientes actividades: -Actividad: Apagón Ambiental con registro fotográfico de la bitácora del guarda de seguridad con fecha del 8 de enero de 2023. -Se realizó reunión Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitario GAGAS, se evidencia la actividad mediante acta No. 1236 del 31 de enero de 2023. -CP. Reporte movilidad sostenible de enero de 2023.	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero2023/3. Obligaciones técnicas/Componente Gestión Ambiental/Obligación 1)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 48 de 100

<table>
<tr>
<td>2. Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental e Residuos Hospitalarios y Similares en cada Centro, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico</td>
<td>De acuerdo a los soportes allegados por el asociado se verificó el diligenciamiento de los siguientes formatos correspondientes a los programas de gestión ambiental:
<table>
<tr><td colspan="2">FORMATOS DEL PLAN DE SANEAMIENTO</td></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>NOMBRE DEL FORMATO</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-065</td><td>Formato seguimiento a soluciones desinfectantes</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-066</td><td>Formato inspección de la presencia de plagas</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-067</td><td>Formato inspección del manejo de elementos en desuso, embalaje y empaque</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-068</td><td>Formato lista verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas</td></tr>
<tr><td>FOR–PSS- 071</td><td>Formato verificación de hermeticidad</td></tr>
<tr><td>GUI-PSS-005</td><td>Plan de saneamiento</td></tr>
<tr><td colspan="2">FORMATOS DE PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES/ ESPECIALES Y PELIGROSOS</td></tr>
<tr><td>FOR-GA-005</td><td>Ruta de recolección interna de residuos hospitalarios</td></tr>
<tr><td>FOR-GA-020</td><td>Formato Ruta Recolección Interna de Residuos Hospitalarios y Similares</td></tr>
<tr><td>FOR-GA-021</td><td>Formato RH1 registro diario de generación de los residuos hospitalarios.</td></tr>
<tr><td>FOR-GA-025</td><td>Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares.</td></tr>
<tr><td colspan="2">PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA SDIS (PAIPAERS)</td></tr>
<tr><td>FOR-GA-009</td><td>Formato registro, medición y control de residuos entregados.</td></tr>
<tr><td>FOR-GA-010</td><td>Formato mensual certificado recolección residuos sólidos</td></tr>
<tr><td colspan="2">GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS –RESIDUOS LÍQUIDOS (VERTIMIENTOS)</td></tr>
<tr><td>FOR-GA-047</td><td>Formato registro, medición y control de descomide.</td></tr>
</table>
-Se adjunta el certificado del lavado de tanques del día 21 de septiembre de 2022 por la empresa J.J Fumigaciones.

-Se adjunta el certificado de Fumigación del día 22 de septiembre de 2022 por la empresa J.J Fumigaciones.

-Se adjunta manifiesto GRUPOASEI # 0377909 del 12 de enero de 2023.</td>
<td>(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/3. Obligaciones técnicas/Componente Gestión Ambiental/Obligación 2)</td>
</tr>
</table>

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 49 de 100

3. Desarrollar charlas y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a equipo interdisciplinario, operarias de cocina, personal de servicios generales y personas mayores del servicio.	De acuerdo a los soportes allegados por el asociado se verificaron las siguientes actividades: – Acta No 1204 del 24 de enero de 2023, tema: inducción al PGIRH, organigrama y responsabilidades GAGAS. – FOR-PSS-570 del 31 de enero de 2023, con la actividad Nuestra casa nuestro planeta.	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/3. Obligaciones técnicas/Componente Gestión Ambiental/Obligación 3)
OBLIGACIONES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTES
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico.	Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos se verificaron los soportes allegados en el presente informe de gestión por el asociado, se evidenció el manejó de forma eficiente y eficaz el uso de los recursos reflejados en sus registros financieros, Soportando el cumplimiento a esta obligación a través del informe de gestión, el cual cumple con el protocolo de informe de radicación. se adjunta como evidencia al informe de gestión el protocolo de traslados de personas mayores dispuesto por la SDIS, la carpeta financiera y Trabajo Social realiza las actas No. 1179, 1186, 1197 y 1214 que corresponden a las aperturas del buzón de sugerencias de los días 4, 13, 20 y 28 de enero 2023 Adicionalmente; se evidencia certificación de Ejecución Presupuestal firmada el 06 de febrero de 2023 por el Representante Legal y el Revisor Fiscal. -	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero de 2023/3 obligaciones técnicas /componente atención integral para el desarrollo humano / obligación 1/ línea de atención participación) (Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/Obligaciones generales/Obligaciones Especificas/ Ver Carpeta Financiera)
2. Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos	En verificación a los soportes del informe de gestión del asociado, se evidenció que el centro comunidad de cuidado Casa Nostra, cuentan con la plataforma estratégica de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico: - Plataforma estratégica - Registro fotográfico publicación plataforma estratégica	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/3.Obligaciones técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación 2)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 50 de 100

relacionados con la razón de ser de la institución.		
3. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	De acuerdo con el informe de gestión del asociado para el mes de enero de 2023 se evidenció mediante registro fotográfico que cuenta con el pendón Comunidad de cuidado casa Nostra, el cual se ubica en la entrada principal del Centro comunidad de cuidado con los logos de la Secretaría Distrital de Integración Social-Alcaldía Mayor de Bogotá. - Registro fotográfico	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/3.Obligaciones técnicas/5. Componente Gestión Administrativa/Obligación 3)
4. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	Se evidenció mediante captura de pantalla que se realizó el reporte oportuno de novedades mensuales, de acuerdo a los soportes; la metafísica mensual, planilla envío de novedades, asistencia y/o permanencia.	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/3.Obligaciones técnicas/5. Componente Gestión Administrativa/Obligación 4)
5.Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).	Se evidencia que de acuerdo al reporte de novedades en el informe “Metafísica”, Ingresos; 1 persona mayor Hospitalizados: 3 personas mayores Fallecidos: 1 personas mayores Medio familiar: 2 persona mayor	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/2.Obligaciones generales/Obligación 13/for-pss-213)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 51 de 100

6. Coordinar con las instituciones que se requiera las acciones necesarias para la prestación del servicio.	De acuerdo a la visita realizadas el día 24 de enero de 2023 y los soportes allegados por el asociado se evidencio que el Asociado garantizó para el periodo la coordinación con diferentes Instituciones según las necesidades del servicio. -Actividad: “Tejiendo Redes”. Se verifico a través de Acta No. 1222 del 31 de enero de 2023.	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero de 2023/3.Obligaciones técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación 6)
7. Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	. De acuerdo, con la revisión se evidencia que el asociado cumple con los documentos y especificaciones del anexo técnico, los documentos son los siguientes: 1.vehículo MITSUBISHI, modelo 2014. 2.capacidad 12 pasajeros 3. placa COC911. 4. póliza # 376-40-994000009316 vigente hasta 1 de junio de 2023. 5. SOAT No. 2115122005794, vigencia del 17 de mayo 2022 al 16 de mayo 2023 7. Tecno mecánica, vigencia 13 de junio 2023	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/)/carpeta financiera-5 Costos Fijos/5.5 Transporte.
8. Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	De acuerdo, con la revisión se evidencia que el asociado cumple con el documento (contrato) y factura, que son las siguientes: 1 contrato FG01809004 2 otro si contrato 3 factura No FEO2028 del 16 de enero de 2023	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/1.carpeta financiera/5.4 Servicio funerario

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 52 de 100

9. Presentar al supervisor/ interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.	Se verifico que el asociado remitió el formato Relación del Talento Humano FOR-PSS 214 y a captura de pantalla donde relaciona la hoja de vida del personal.	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/3.Obligaciones técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación 9)
10. Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.	Se verificó de acuerdo a formato FOR-PSS 214 y la liquidación de cupos que el asociado cumplió con talento humano mínimo requerido para este periodo establecido en el anexo técnico, el cual presento las siguientes novedades:	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/ Carpeta Financiera/5.costos fijos/5.1 Talento Humano/Formato relación Talento Humano FOR-PSS-214)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 53 de 100

N°.	Descripción	Días
1	**Auxiliar de Enfermería Erika Yisell Gracia renuncia el 11 de enero y la reemplaza Lady Lorena Carvajal que ingresa el 18 de enero**	**6**
2	**Auxiliar de Enfermería Edis Amparo Rojas sale a vacaciones el día 6 de enero y la reemplaza Luz Astrid Pérez Vargas que labora desde el 6 hasta el 16 de enero sin reemplazo 7 días**	**7**
3	**Auxiliar de enfermería Hanny Arismendy Incapacitada al 1 al 13 de enero**	**13**
4	**Auxiliar de enfermería Milton Tequia se retiró el 16 de enero y lo Reemplazo Pedro Alexander Rodríguez quien ingresa el 22 de enero**	**5**
6	**Auxiliar de enfermería Marlen Cecilia Figueroa se retiró el 26 de enero y lo Reemplaza Susan Daniela Zanabria quien ingresa el 31 de enero**	**3**
5	**Auxiliar de enfermería Wendy Joanna Becerra se retira el 25 de enero la reemplaza Dolly Janeth Galeano quien ingresa el 29 de enero**	**3**
6	**Auxiliar de Servicios Generales Blanca Lucila Ávila Ingreso el 11 de enero**	**10**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 54 de 100

11. Obtener la aprobación de la Interventoría y/o supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir	De acuerdo con la revisión a los documentos allegados por parte del asociado a esta Subdirección, se verificó que se presentaron novedades de talento humano y se socializaron por correo electrónico, así mimo se evidencia la inducción al personal nuevos según las actas: - Acta 1184 - Acta 1193 - Acta 1200 - Acta 1215 - Acta 1233 - Acta 1245 - Acta 1246 - Acta 1190 - Acta 1191 - Acta 1208 - Acta 1213 - Captura de pantalla reporte novedades mes de enero 2023.	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/3.Obligaciones técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación 11)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 55 de 100

con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.		
12. Atender las sugerencias de la interventoría y/o supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	El equipo de apoyo a la supervisión no realizó ninguna observación frente a esta obligación Dado que cuenta con el talento humano idónea para la prestación del servicio de la persona mayor de conformidad a las visitas de apoyo a la supervisión realizadas.	No Aplica
13. En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	En la verificación de los soportes se realizaron descuentos por novedades de talento humano. De acuerdo, a las novedades evidenciadas en la liquidación cupos FOR-PSS-211 y en formato FOR-PSS-214, se realiza descuento de estas novedades:	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/1.carpeta financiera /1. liquidación mensual de cupos/2. Costos fijos/Relación talento humano (FOR-PSS-214)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 56 de 100

Recursos No Ejecutados Costos fijos Talento humano- Mes:

N°.	Descripción	Días	Valor Día	Total
1	Auxiliar de enfermería Erika Yisell Gracia renuncia el 11 de enero y la reemplaza Lady Lorena Carvajal que ingresa el 18 de enero	6	$ 72.433	$ 434.598
2	Auxiliar de enfermería Edis Amparo Rojas sale a vacaciones el día 6 de enero y la reemplaza Luz Astrid Pérez Vargas que labora desde el 6 hasta el 16 de enero sin reemplazo 7 días	7	$ 72.433	$ 507.031
3	Auxiliar de enfermería Hanny Arismendy Incapacitada al 1 al 13 de enero	13	$ 72.433	$ 941.629
4	Auxiliar de enfermería Milton Tequia se retiró el 16 de enero y lo Reemplazo Pedro Alexander Rodríguez quien ingresa el 22 de enero	5	$ 72.433	$ 362.165
6	Auxiliar de enfermería Marlen Cecilia Figueroa se retiró el 26 de enero y lo Reemplaza Susan Daniela Zanabria quien ingresa el 31 de enero	3	$ 72.433	$ 217.299
5	Auxiliar de enfermería Wendy Joanna Becerra se retira el 25 de enero la reemplaza Dolly Janeth Galeano quien ingresa el 29 de enero	3	$ 72.433	$ 217.299

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 57 de 100

	6 \| **Auxiliar de Servicios Generales Blanca Lucila Ávila Ingreso el 11 de enero** \| **10** \| **$ 61.666** \| **$ 616.660** **Total** \| **$ 3.296.681**	
14. Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	Se verificó con los soportes que presento el asociado en el informe que cumplió con lo descrito en la presente obligación: - Acta 1188 - Acta 1184 - Acta 1193 - Acta 1200 - Acta 1215 - Acta 1233 - Acta 1245 - Acta 1246 - Acta 1190 - Acta 1191 - Acta 1208 - Acta 1213 - Procedimiento selección de personal	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/ técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación 11 y 14)
15. Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el anexo técnico.	Para el presente periodo no se evidencia que el talento humano incumpla con las obligaciones establecidas en el anexo técnico.	No aplica
16. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de	No aplica para el presente periodo, teniendo en cuenta que el convenio se encuentra en ejecución.	No aplica

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17 16:30:09-05:00 - Pagina 58 de 100

Integración Social.		
17. Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente.	En revisión documental y del informe de gestión se verificó que se prestó el servicio por la empresa de vigilancia “Talentos en Seguridad Ltda.” identificada con el Nit.900.352.238-0, con factura electrónica No. 756 del 26 de enero de 2023	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/1.carpeta financiera/5. Costos fijos/5.6 vigilancia.
18. Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	Se verificó los soportes que presento el asociado en el informe del presente mes, donde se evidencia que cumplen con esta obligación de acuerdo con certificación de costos fijos enero 2023.	(Informe de Gestión Convenio 7454 enero 2023/1.carpeta financiera /5. Certificado de costos fijos).

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de supervisora, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el asociado, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

Se anexa informe de actividades desarrolladas por el asociado que originan el pago de esta certificación, el cual ha sido aprobado.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES DEL ASOCIADO							
OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO							

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 59 de 100

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1.	Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
2.	Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
3.	Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
4.	Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera juntamente con el interventor y/o supervisor de este.					X	No aplica para el presente periodo del informe según tiempo de ejecución establecido en el anexo técnico.
5.	Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 60 de 100

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
6.	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
7.	Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
8.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 61 de 100

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.						
9.	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
10.	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y						El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 62 de 100

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.			X			
11.	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación pública, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
12.	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
13.	Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financiero requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 63 de 100

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.						
14.	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
15.	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.					X	Se verificó que NO se dio ninguna situación relacionada con la obligación.
16.	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido					X	Se verificó que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 64 de 100

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.						
17.	Mantener indemne a LA SECRETARÍA de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Sí EL ASOCIADO no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.					X	Se verificó que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
18.	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación					X	Se verificó que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 65 de 100

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.						
19.	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.					X	Se verificó que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
20.	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado,			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 66 de 100

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.						
21.	Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
22.	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 67 de 100

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora.						
23.	Documentar, socializar, implementar, hacer seguimiento y actualización del plan de saneamiento de la unidad operativa.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
24.	Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
25.	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO.							
COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO							
1.	Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 68 de 100

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
2.	Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, así mismo realizar el monitoreo, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
3.	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.					X	No aplica para el presente periodo, se dio cumplimiento a la obligación en el mes de julio de 2022, informe No. 14 ya que se presentó el Plan de Atención Institucional PAI para el segundo año de ejecución del convenio 7454-2021.
4.	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
5.	Registrar todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en el formato Registro del Desarrollo de Actividades.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
6.	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al equipo de validación, en los casos que aplique.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 69 de 100

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
7.	Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico, y garantizar la implementación de este durante la ejecución del convenio.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8.	Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico para la atención de las personas mayores.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
9.	Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
10.	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el plan de cuidado y el respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
11.	Presentar las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en					X	No aplica para el presente periodo, se dio cumplimiento a la obligación en el mes de julio de 2022, informe No. 14.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 70 de 100

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico.						
12.	Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
13.	Presentar un informe trimestral de carácter técnico al equipo de la Subdirección para la Vejez que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes y líneas de atención.					X	No aplica para el presente periodo, se dio cumplimiento a la obligación en el mes de diciembre de 2022.
14.	Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
15.	Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 71 de 100

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.						
16.	Informar a la supervisión y/o interventoría del convenio y a la Subdirección para la Vejez las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.					X	No aplica para el presente periodo, debido que no se realizaron propuestas de investigación donde se consoliden productos académicos.
17.	Aplicar la escala de Evaluación de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) - WHODAS 2.0 a las personas mayores de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD							
1.	Cumplir con lo establecido en los procedimientos establecidos de “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 72 de 100

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Nutricional y seguimiento Nutricional y promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)"; y los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.						apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
2.	Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, durante el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida, de requerir ajustes deberá acogerse a las opciones 1 o 2 de elaboración de minuta dando cumplimiento a las especificaciones establecidas en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
3.	Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 73 de 100

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	en el anexo técnico “Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones”.						apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
4.	Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por tramites de salud se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, trasporte y distribución que aseguren su inocuidad.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
5.	Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
6.	Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
7.	Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del convenio, en los procedimientos			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 74 de 100

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	instructivos y formatos establecidos en el subcomponente suministro de alimentos según lo establecido en el anexo técnico.						apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
8.	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
9.	Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
10.	Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
11.	Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 75 de 100

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.						
12.	Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
13.	Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 76 de 100

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	hasta el servido y distribución de alimentos.						
14.	Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo a la periodicidad requerida, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el anexo técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
15.	Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación - IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
16.	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 77 de 100

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS.						
17.	Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
18.	Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1.	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
2.	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmuebles(s) y áreas ofertadas avaladas por la			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 78 de 100

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.						apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
3.	Dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo y mantenerlo actualizado, cumpliendo con los requisitos no mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
4.	Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
5.	Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
6.	Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 79 de 100

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.						el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
7.	Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
8.	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
9.	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
10.	Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los convenios de acuerdo, a la normatividad vigente.					X	No aplica esta obligación para este periodo, debido a que el asociado a realizado la entrega acorde a los tiempos establecidos en el anexo técnico, la entrega se realizo en el mes de diciembre de 2022.
11.	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 80 de 100

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Contingencias de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.						el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
12.	Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
13.	Contar y ejecutar los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
14.	Garantizar la Dotación de elementos para la Emergencia COVID-19 y los espacios de aislamientos adecuados y necesarios para atender las necesidades generadas dentro de la emergencia por COVID-19.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
15.	Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 81 de 100

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.						
16.	Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio.					X	Esta obligación no aplica para este periodo ya que no hay necesidad de intervenir la edificación, ya que esta ajustada dentro de la licencia de construcción aprobada para este predio.
GESTIÓN AMBIENTAL							
1.	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
2.	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental e Residuos Hospitalarios y Similares en cada Centro, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
3.	Desarrollar charlas y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a equipo			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 82 de 100

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	interdisciplinario, operarias de cocina, personal de servicios generales y personas mayores del servicio.						el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
1.	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral GESTIÓN ADMINISTRATIVA del anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
2.	Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
3.	Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
4.	Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
5.	Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos,			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 83 de 100

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).						del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
6.	Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
7.	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
8.	Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
9.	Presentar al supervisor/ interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 84 de 100

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.						
10.	Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
11.	Obtener la aprobación de la Interventoría y/o supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 85 de 100

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.						
12.	Atender las sugerencias de la interventoría y/o supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.					X	No aplica porque el equipo de apoyo a la supervisión no realizó ninguna observación frente a esta obligación Dado que cuenta con el talento humano idónea para la prestación del servicio de la persona mayor de conformidad a las visitas de apoyo a la supervisión realizadas.
13.	En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
14.	Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 86 de 100

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	desarrollo personal del talento humano.						
15.	Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
16.	Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.					X	No aplica para el presente periodo porque el actual convenio se encuentra en ejecución
17.	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
18.	Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**0**	**0**	**8 3**	**0**	**1 4**	

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL ASOCIADO:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 87 de 100

Seguir implementando los planes y programas de conformidad a lo establecido en el anexo técnico del convenio 7454-2021, para continuar garantizando un servicio óptimo y con calidad a las personas mayores de la modalidad de atención Severa.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL ASOCIADO ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna

5. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*$9.695.779.625* *$8.192.933.783 SDIS* *$1.502.845.842 ASOCIADO*
ADICIONES:	*$232.615.298* *$196.560.044 SDIS* *$36.055.254 ASOCIADO*
REDUCCIONES:	*N/A*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*$ 6.253.872.308*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*$2.135.621.516 SDIS* *$375.203.713 ASOCIADO*
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	*N/A*
AMORTIZACIÓN:	*N/A*

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: _____ NO APLICA: _X__

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Recurso Humano Espacio físico funcional Desgaste y uso de los bienes no consumibles Bienes consumibles Elementos de aseo Institucional Servicios funerarios Transporte Vigilancia	$234.464.771
COSTO VARIABLE	Absorbentes y otros elementos de cuidado Elementos de aseo personal Alimentos	$76.706.973

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 88 de 100

COSTO DE REALIZACIÓN		
OTROS	Ajuste a la decena	$2.452
TOTAL		$311.169.292

Balance Financiero 7454-2021

Balance general

Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje
1. Valor Inicial:	$ 8.192.933.783	97,66%
2. Valor Adiciones:	$ 196.560.044	2,34%
3. Valor Reducciones:	$ 0	0,00%
4. Valor Total:	$ 8.389.493.827	100,00%
5. Valor Pagado:	$ 6.253.872.308	74,54%
6. Valor Causado, No pagado:	$ 311.169.292	3,71%
7. Valor Total Ejecutado:	$ 6.565.041.600	78,25%
8. Saldo:	$ 1.824.452.227	21,75%

Detalle pagos realizados

9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
junio-2021	$ 310.834.010	3,71%
julio-2021	$ 322.974.042	3,85%
agosto-2021	$ 346.390.490	4,13%
septiembre-2021	$ 321.978.141	3,84%
octubre-2021	$ 322.810.542	3,85%
noviembre-2021	$ 321.128.291	3,83%
diciembre-2021	$ 322.432.858	3,84%
enero-2022	$ 322.943.286	3,85%
febrero-2022	$ 314.055.088	3,74%
marzo-2022	$ 344.392.521	4,11%
abril-2022	$ 317.390.866	3,78%
mayo-2022	$ 289.139.593	3,45%
junio-2022	$ 332.052.521	3,96%
julio-2022	$ 397.232.315	4,73%
agosto-2022	$ 358.323.871	4,27%
septiembre-2022	$ 328.574.705	3,92%
octubre-2022	$ 325.918.613	3,88%
noviembre-2022	$ 327.058.723	3,90%
diciembre-2022	$ 328.241.832	3,91%
enero-2023	$ 0	
Totales	$ 6.253.872.308	74,54%

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 89 de 100

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS de 7454-2021

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
JUNIO 2021	1	30	2729	$ 313.506.000	$ 7.808.074	$ 3.947.116	$ 9.083.200	$ 310.834.010	LA OBSERVACIÓN SE EVIDENCIA EN LOS RESPECTIVOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DE CADA MES
JULIO 2021	1	31	2990	$ 316.030.900	$ 3.390.758	$ 0	$ 10.333.900	$ 322.974.042	
AGOSTO 2021	1	31	3095	$ 316.029.949	$ 1.030.092	$ 144.867	$ 31.535.500	$ 346.390.490	
SEPTIEMBRE 2021	1	30	2997	$ 313.505.079	$ 490.622	$ 0	$ 8.963.684	$ 321.978.141	
OCTUBRE 2021	1	31	3096	$ 316.029.949	$ 742.324	$ 1.560.283	$ 9.083.200	$ 322.810.542	
NOVIEMBRE 2021	1	30	2990	$ 313.505.079	$ 1.242.688	$ 217.300	$ 9.083.200	$ 321.128.291	
DICEIMBRE 2021	1	31	3098	$ 316.029.949	$ 1.260.790	$ 1.419.500	$ 9.083.200	$ 322.432.858	
ENERO 2022	1	31	3086	$ 316.029.949	$ 1.083.362	$ 1.086.500	$ 9.083.200	$ 322.943.286	
FEBRERO 2022	1	28	2756	$ 308.455.341	$ 1.928.438	$ 949.467	$ 8.477.653	$ 314.055.088	
MARZO 2022	1	31	3085	$ 316.030.900	$ 1.148.143	$ 4.483.139	$ 33.992.903	$ 344.392.521	
ABRIL 2022	1	30	2999	$ 313.506.000	$ 734.547	$ 4.463.787	$ 9.083.200	$ 317.390.866	
MAYO 2022	1	31	3099	$ 316.030.900	$ 818.701	$ 35.155.806	$ 9.083.200	$ 289.139.593	
JUNIO 2022	1	30	2996	$ 331.464.000	$ 639.872	$ 8.358.321	$ 9.586.714	$ 332.052.521	
ENERO 2022 - RETROACTIVO	1	31		$ 18.096.000	$ 62.139	$ 5.986.282	$ 0	$ 12.047.579	
FEBRERO 2022 - RETROACTIVO	1	28		$ 17.673.000	$ 107.804	$ 4.330.205	$ 0	$ 13.234.991	
MARZO 2022 - RETROACTIVO	1	31		$ 18.096.000	$ 64.222	$ 4.313.915	$ 701.690	$ 14.419.553	
ABRIL 2022 - RETROACTIVO	1	30		$ 17.955.000	$ 41.117	$ 3.983.165	$ 0	$ 13.930.718	
MAYO 2022 - RETROACTIVO	1	31		$ 18.096.000	$ 45.828	$ 3.069.327	$ 0	$ 14.980.845	
JULIO 2022	1	31	3086	$ 334.130.000	$ 1.071.520	$ 4.439.851	$ 0	$ 328.618.629	
AGOSTO 2022	1	31	3093	$ 334.130.000	$ 1.710.140	$ 1.212.369	$ 27.116.380	$ 358.323.871	
SEPTIEMBRE 2022	1	30	2991	$ 331.458.000	$ 1.471.337	$ 1.411.958	$ 0	$ 328.574.705	
OCTUBRE 2022	1	31	3077	$ 334.123.800	$ 1.387.529	$ 6.817.658	$ 0	$ 325.918.613	
NOVIEMBRE 2022	1	30	2995	$ 331.458.000	$ 958.465	$ 3.440.812	$ 0	$ 327.058.723	
DICEIMBRE 2022	1	31	3097	$ 334.123.800	$ 1.362.169	$ 4.519.799	$ 0	$ 328.241.832	
ENERO 2023	1	31	3094	$ 316.027.800	$ 1.401.776	$ 3.456.732	$ 0	$ 311.169.292	* DESCUENTO RUBRO ALIMENTOS Y ABSORBENTES $1.401.776 * DESCUENTO RECURSOS NO EJECUTADOS TALENTO HUMANO $3.456.732
TOTALES			**60449**	**$ 6.511.521.394**	**$ 32.002.457**	**$ 108.768.159**	**$ 194.290.824**	**$ 6.565.041.600**	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 90 de 100

Rubro/Ítem	Cantidad	Periodo ejecutado enero-2023 1/01/2023	Periodo ejecutado enero-2023 31/01/2023	Total ejecutado	
Costos Fijos		**EJECUTADO SDIS**	**EJECUTADO Asociado**	SDIS	Asociado
Coordinador (a)	1	$ 4.563.000	$ 0	$ 94.337.280	$ 0
Profesional en Enfermería	1	$ 3.877.056	$ 0	$ 78.745.420	$ 0
Profesional en Nutrición	1	$ 3.877.056	$ 0	$ 80.155.800	$ 0
Profesional en Psicología	1	$ 3.877.056	$ 0	$ 79.773.859	$ 0
Profesional en Trabajo Social	1	$ 3.877.056	$ 0	$ 78.927.316	$ 0
Profesional en Fisioterapia.	1	$ 3.877.056	$ 0	$ 77.289.339	$ 0
Profesional en Gerontología	1	$ 3.877.056	$ 0	$ 79.200.314	$ 0
Profesional en Terapia Ocupacional	1	$ 3.877.056	$ 0	$ 80.155.800	$ 0
Tallerista en Artes y Oficios (Auxiliares de terapia ocupacional)	2	$ 4.346.000	$ 0	$ 86.943.775	$ 0
Técnico operativo	1	$ 2.173.000	$ 0	$ 44.925.464	$ 0
Técnico en Regencia de Farmacia	1	$ 2.173.000	$ 0	$ 44.925.464	$ 0
Auxiliar de enfermería	40	$ 84.239.979	$ 0	$ 1.749.737.647	$ 0
Técnico en Gestión ambiental	1	$ 2.173.000	$ 0	$ 44.658.476	$ 0
Técnico en Archivo	1	$ 2.173.000	$ 0	$ 44.925.464	$ 0
Técnico en Gastronomía	1	$ 2.173.000	$ 0	$ 44.925.464	$ 0
Operario-a de cocina	6	$ 11.100.000		$ 224.649.215	$ 0
Auxiliar de servicio generales	9	$ 16.033.340		$ 325.425.985	$ 0
Subtotal Recurso Humano		**$ 158.286.711**	**$ 0**	**$ 3.259.702.082**	**$ 0**
Reconocimiento al inmueble	***Espacio Físico***	$ 31.405.777	$ 4.943.592	$ 649.137.093	$ 97.005.150
Mantenimiento al inmueble		$ 0	$ 4.016.670	$ 0	$ 78.816.710
Servicios publicos		$ 9.200.000	$ 0	$ 190.279.156	$ 0
Desgaste y uso de los bienes no consumibles		$ 7.440.240	$ 5.245.866	$ 153.739.116	$ 102.917.378
Bienes consumibles		$ 0	$ 7.894.100	$ 0	$ 154.942.000
Elementos de aseo institucional		$ 2.752.950	$ 2.914.596	$ 55.356.314	$ 57.160.398
Servicios funerarios		$ 4.168.900	$ 0	$ 86.188.400	$ 0
Transporte		$ 12.575.562	$ 0	$ 259.992.192	$ 0
Vigilancia		$ 8.634.631	$ 0	$ 182.255.679	$ 0
Subtotal Costos Fijos		**$ 234.464.771**	**$ 25.014.824**	**$ 4.836.650.032**	**$ 490.841.636**
Costos Variables					

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 91 de 100

Absorbentes y otros elementos de cuidado	$ 34.844.628	$ 5.176.646	$ 687.440.471	$ 99.916.952
Elementos de aseo personal	$ 5.916.565	$ 1.690.827	$ 118.070.963	$ 32.602.123
Alimentos	$ 35.945.780	$ 26.250.439	$ 728.969.601	$ 506.853.470
Subtotal Costos Variables	**$ 76.706.973**	**$ 33.117.912**	**$ 1.534.481.035**	**$ 639.372.545**
Costos por realización				
Vestuario	$ 0	$ 0	$ 79.244.070	$ 50.182.381
Elementos emergencia COVID 19			$ 114.717.838	$ 41.433.557
Subtotal por costos por realización / Causación	**$ 0**	**$ 0**	**$ 193.961.908**	**$ 91.615.938**
Descuento novedades (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social, etc).			$ 0	$ 0
Mayor Valor Soportado:			$ 0	$ 0
Menor Valor Soportado:		$ -	$ 0	$ 0
Ajuste a la Decena:	$ 2.452	$ -	$ 51.375	$ 0
Total costos:	**$ 311.169.292**	**$ 58.132.736**	**$ 6.565.041.600**	**$ 1.221.830.119**

APORTES DEL ASOCIADO

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado					
Mes de ejecución	**Año de ejecución**	**Estructura de costos**	**Valor aportes del asociado**	**Saldo de aportes del asociado**	**Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)**
junio	2021	Costos fijos	$ 23.664.132	$ 582.132.515	
		Costos variables	$ 30.325.363	$ 756.348.328	
		Costos variables por realización	$ 3.120.000	$ 143.310.759	
julio	2021	Costos fijos	$ 23.664.132	$ 558.468.383	
		Costos variables	$ 31.336.207	$ 725.012.121	$ 2
		Costos variables por realización	$ 3.120.000	$ 140.190.759	
agosto	2021	Costos fijos	$ 23.664.132	$ 534.804.251	
		Costos variables	$ 31.336.207	$ 693.675.914	$ 2
		Costos variables por realización	$ 19.370.000	$ 120.820.759	
septiembre	2021	Costos fijos	$ 23.664.132	$ 511.140.119	
		Costos variables	$ 30.325.363	$ 663.350.551	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 92 de 100

		Costos variables por realización	$ 3.120.000	$ 117.700.759	
octubre	2021	Costos fijos	$ 23.664.132	$ 487.475.987	
		Costos variables	$ 31.336.207	$ 632.014.344	$ 2
		Costos variables por realización	$ 3.120.000	$ 114.580.759	
noviembre	2021	Costos fijos	$ 23.664.132	$ 463.811.855	
		Costos variables	$ 30.325.363	$ 601.688.981	
		Costos variables por realización	$ 3.120.000	$ 111.460.759	
diciembre	2021	Costos fijos	$ 23.664.132	$ 440.147.723	
		Costos variables	$ 31.336.207	$ 570.352.774	$ 2
		Costos variables por realización	$ 3.120.000	$ 108.340.759	
enero	2022	Costos fijos	$ 25.014.824	$ 415.132.899	
		Costos variables	$ 33.117.912	$ 537.234.862	$ 2
		Costos variables por realización	$ 3.302.285	$ 105.038.474	
febrero	2022	Costos fijos	$ 25.014.824	$ 390.118.075	
		Costos variables	$ 29.912.956	$ 507.321.906	
		Costos variables por realización	$ 3.082.132	$ 101.956.342	
marzo	2022	Costos fijos	$ 25.014.824	$ 365.103.251	
		Costos variables	$ 33.117.912	$ 474.203.994	$ 2
		Costos variables por realización	$ 20.029.745	$ 81.926.597	
abril	2022	Costos fijos	$ 25.014.824	$ 340.088.427	
		Costos variables	$ 32.049.594	$ 442.154.400	$ 2
		Costos variables por realización	$ 3.302.285	$ 78.624.312	
mayo	2022	Costos fijos	$ 25.014.824	$ 315.073.603	
		Costos variables	$ 33.114.912	$ 409.039.488	$ 2
		Costos variables por realización	$ 3.302.285	$ 75.322.027	
junio	2022	Costos fijos	$ 25.014.824	$ 290.058.779	
		Costos variables	$ 32.049.594	$ 376.989.894	
		Costos variables por realización	$ 3.302.285	$ 72.019.742	
julio	2022	Costos fijos	$ 25.014.824	$ 265.043.955	
		Costos variables	$ 33.117.912	$ 343.871.982	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 72.019.742	
agosto	2022	Costos fijos	$ 25.014.824	$ 240.029.131	
		Costos variables	$ 33.117.912	$ 310.754.070	
		Costos variables por realización	$ 17.204.921	$ 54.814.821	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 93 de 100

septiembre	2022	Costos fijos	$ 25.014.824	$ 215.014.307	
		Costos variables	$ 32.049.594	$ 278.704.476	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 54.814.821	
octubre	2022	Costos fijos	$ 25.014.824	$ 189.999.483	
		Costos variables	$ 33.117.912	$ 245.586.564	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 54.814.821	
noviembre	2022	Costos fijos	$ 25.014.824	$ 164.984.659	
		Costos variables	$ 32.049.594	$ 213.536.970	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 54.814.821	
diciembre	2022	Costos fijos	$ 25.014.824	$ 139.969.835	
		Costos variables	$ 33.117.912	$ 180.419.058	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 54.814.821	
enero	2023	Costos fijos	$ 25.014.824	$ 114.955.011	
		Costos variables	$ 33.117.912	$ 147.301.146	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 54.814.821	
Total			**$ 1.221.830.119**	**$ 317.070.977**	**$ 16**

Aportes total del asociado		**$ 1.538.901.096**
Valor inicial aportes del asociado		**$ 1.502.845.842**
Costos fijos		$ 591.603.303
Costos variables		$ 768.242.539
Costos variables por realización		$ 143.000.000
Valor Modificacion No.1 aportes del asociado		**$ 36.055.254**
Costos fijos		$ 14.193.344
Costos variables		$ 18.431.152
Costos variables por realización		$ 3.430.759
Aportes del asociado ejecutados		**$ 1.221.830.119**
% aportes del asociado ejecutados		**79,40%**
Saldo aportes del asociado		**$ 317.070.977**

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El asociado cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas en el contrato firmado por ambas partes. El asociado realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos a satisfacción.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 94 de 100

	El convenio ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

La presente se firma a los días 17 del mes febrero de 2023.

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ÍTEM	PERIODO DE PAGO *2023 – enero*	FECHA DE PAGO *2023 – enero*	VALOR
PENSIÓN	Se anexa Certificación con fecha 06 de febrero de 2023 de Pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales firmada por la representante legal del centro comunidad de cuidado Casa Nostra		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

5. ASPECTOS PENDIENTES DE DECISIÓN O QUE AMERITEN ESPECIAL CONTROL.

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONVENIO:

Cumplir satisfactoriamente con la mayoría de obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Teniendo cuenta la Resolución 666 del 28 de abril de 2022, por la cual, se prorrogó la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19 hasta el día 30 de junio de 2022 en todo el territorio nacional. Se informa que desde el 01 de julio no se encuentra normatividad vigente asociada que permita el reconocimiento o ejecución del rubro de costos por realización destinado dentro de los convenios para la adquisición de elementos de bioseguridad de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.5.6. Dotación de elementos emergencia COVID-19 tabla No 23. Relación de elementos de emergencia COVID-19 anexo técnico.

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/02/2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 95 de 100

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró:
ANDRÉS YESID BARRETO BENAVIDES – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
MÓNICA MARITZA MEDINA SÁNCHEZ - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
FREDY ALEJANDRO RINCÓN ORTIZ - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
ZAIDA MARÍA DANGOND HINOJOZA - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
MARÍA DEL PILAR ZULUAGA GUERRERO - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
Revisó:
JULIÁN ENRIQUE ARIZA GONZÁLEZ– PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
SIMÓN TABARES MONTOYA– PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
SANDRA CAROLINA FAJARDO RUANO– PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.
MIGUEL ÁNGEL MEDINA CASTILLO– PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 96 de 100

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME SUPERVISIÓN CONVENIO 7454-2021 ENERO 2023.aprobado

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165 Creación: 2023-02-17 13:30:24

Estado: Finalizado Finalización: 2023-02-17 16:30:06

Escanee el código para verificación

Elaboración: Contratista

María del Pilar Zuluaga Guerrero
39764093
mzuluagag@sdis.gov.co
Contratista - Apoyo a la Supervisión
Secretaria de Integración Social

Elaboración: Contratista

FREDY ALEJANDRO RINCON ORTIZ
1032395695
frincono@sdis.gov.co
CONTRATISTA APOYO A LA SUPERVISION
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: Contratista

Zaida María Dangond Hinojoza
40798442
zaidangond@hotmail.com
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista

Andres Barreto
79848922
abarretob@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 97 de 100

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME SUPERVISIÓN CONVENIO 7454-2021 ENERO 2023.aprobado

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165 Creación: 2023-02-17 13:30:24

Estado: Finalizado Finalización: 2023-02-17 16:30:06

Escanee el código para verificación

Revisión: Contratista

Sandra Carolina Fajardo Ruano
53139556
sfajardor@sdis.gov.co
Líder Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Contratista

Julián Enrique Ariza Gonzalez
79614756
jarizagonzalez@gmail.com
Contratista
SDIS

Revisión: Contratista

Simon Tabares Montoya
1128460618
stabares@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista

Mónica Maritza Medina Sánchez
52080156
mmedinas@sdis.gov.co
Contratista de Apoyo a la Supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 98 de 100

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME SUPERVISIÓN CONVENIO 7454-2021 ENERO 2023.aprobado

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165 Creación: 2023-02-17 13:30:24

Estado: Finalizado Finalización: 2023-02-17 16:30:06

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Contratista

MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO
OPS 3915-2022
Mmedinac@sdis.gov.co
Líder equipo de apoyo a la supervision Subdirección para la Vejez
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 99 de 100

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME SUPERVISIÓN CONVENIO 7454-2021 ENERO 2023.aprobado

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165 Creación: 2023-02-17 13:30:24

Estado: Finalizado Finalización: 2023-02-17 16:30:06

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Andres Barreto abarretob@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-02-17 13:30:25 Lec.: 2023-02-17 13:30:58 Res.: 2023-02-17 13:31:03 IP Res.: 186.154.54.241
Elaboración	Zaida María Dangond Hinojoza zaidangond@hotmail.com Contratista Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-02-17 13:31:03 Lec.: 2023-02-17 13:33:36 Res.: 2023-02-17 13:33:44 IP Res.: 191.156.190.87
Elaboración	FREDY ALEJANDRO RINCON ORTIZ frincono@sdis.gov.co CONTRATISTA APOYO A LA SUPERVISION SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-02-17 13:33:44 Lec.: 2023-02-17 13:43:10 Res.: 2023-02-17 13:43:14 IP Res.: 191.95.58.220
Elaboración	María del Pilar Zuluaga Guerrero mzuluagag@sdis.gov.co Contratista - Apoyo a la Supervisión Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2023-02-17 13:43:14 Lec.: 2023-02-17 13:45:48 Res.: 2023-02-17 13:45:52 IP Res.: 186.114.22.4
Elaboración	Mónica Maritza Medina Sánchez mmedinas@sdis.gov.co Contratista de Apoyo a la Supervisión Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-02-17 13:45:52 Lec.: 2023-02-17 13:46:28 Res.: 2023-02-17 13:46:33 IP Res.: 190.84.36.243
Revisión	Simon Tabares Montoya stabares@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-02-17 13:46:33 Lec.: 2023-02-17 14:01:08 Res.: 2023-02-17 14:23:51 IP Res.: 181.237.187.113
Revisión	Julián Enrique Ariza Gonzalez jarizagonzalez@gmail.com Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2023-02-17 14:23:51 Lec.: 2023-02-17 14:25:55 Res.: 2023-02-17 14:26:01 IP Res.: 186.84.88.107
Revisión	Sandra Carolina Fajardo Ruano sfajardor@sdis.gov.co Líder Servicio Integral de Bienestar y C Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-02-17 14:26:01 Lec.: 2023-02-17 14:29:32 Res.: 2023-02-17 15:03:57 IP Res.: 191.95.62.99
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Mmedinac@sdis.gov.co Líder equipo de apoyo a la supervision SDIS	Aprobado	Env.: 2023-02-17 15:03:57 Lec.: 2023-02-17 15:12:47 Res.: 2023-02-17 15:12:52 IP Res.: 191.154.15.19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165
2023-02-17T16:30:09-05:00 - Pagina 100 de 100

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME SUPERVISIÓN CONVENIO 7454-2021 ENERO 2023.aprobado

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230217-133024-4c9661-57623165 Creación: 2023-02-17 13:30:24

Estado: Finalizado Finalización: 2023-02-17 16:30:06

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-02-17 15:12:52 Lec.: 2023-02-17 16:30:03 Res.: 2023-02-17 16:30:06 IP Res.: 186.155.7.19